Gobernación de Cundinamarca

COMUNICADO No. 000100

DE: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**

PARA: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO**

ASUNTO: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEPTIEMBRE 6 DE 2024**

FECHA: 05 SEP 2024

Cordial saludo apreciada comunidad,

Atendiendo los últimos reportes recibidos por parte del Puesto de Mando Unificado – PMU, en relación con el paro de transportadores, que ha derivado en bloqueo de más vías, problemas de movilidad, dificultades en desplazamiento y abastecimiento de alimentos, la Administración Departamental considera que se debe continuar la contingencia adoptada para salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

.

En consecuencia, la Secretaría de Educación informa que el viernes 6 de septiembre de 2024 continuarán interrumpidas las actividades académicas presenciales en los siguientes municipios:

1. Agua de Dios
2. Albán
3. Bojacá
4. Carmen de Carupa
5. Cajicá
6. Cáqueza
7. Cogua
8. Cota
9. Chipaque
10. Chocontá
11. El Rosal
12. Fosca
13. Gachancipá
14. Granada
15. Guachetá
16. Guasca
17. Gutiérrez
18. Guayabal de Síquima
19. La Calera
20. La Vega
21. Lenguazaque
22. Machetá
23. Madrid
24. Medina
25. Nariño
26. Nemocón
27. Nilo
28. Pacho
29. Ricaurte
30. San Juan de Rioseco
31. Sasaima
32. Simijaca
33. Sibaté
34. Sopó
35. Subachoque
36. Suesca
37. Tabio
38. Tenjo
39. Tocancipá
40. Ubaté
41. Villapinzón

Secretaría de Educación
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Por lo tanto, tal como se ha recomendado en los anteriores comunicados, es fundamental que los rectores de las instituciones educativas orienten a los docentes a desarrollar trabajo remoto con sus estudiantes, dando continuidad al proceso académico con la adopción de las estrategias definidas conforme a las particularidades institucionales y del contexto escolar, dando prevalencia a la garantía del derecho a la educación y, a la vez, preservando la integridad y seguridad de nuestras comunidades educativas. Esta recomendación se hace extensiva a los establecimientos educativos privados de estos municipios.

En cuanto al programa de alimentación escolar - PAE, se reiteran las precisiones efectuadas en el comunicado 098 de septiembre 4 de 2024.

Finalmente, este Despacho seguirá atento a las indicaciones del PMU y les comunicará en el debido momento los lineamientos que se impartan con respecto a la movilidad y el avance de la situación asociada a las manifestaciones en el marco del paro de transportadores.

ANA LUCIA SEGURA MEDINA
Secretaria de Educación Departamental